

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

**Comité II**

Carne de animales silvestres

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA DECISIÓN 14.74

*Este documento ha sido preparado por la Secretaría para dejar constancia de una enmienda a la Decisión 14.74, aprobada durante las deliberaciones del documento CoP15 Doc. 19, Anexo 1, en la quinta sesión del Comité II.*

***Dirigidas al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central***

14.74 (Rev. CoP15)

- 14.74 Se alienta al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central a que continúe su labor también mediante la colaboración con el Grupo de enlace sobre recursos forestales no madereros del Convenio sobre la Diversidad Biológica e informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de planes nacionales de acción relativos al comercio de carne de animales silvestres y demás iniciativas que adopte en relación con este tema. Debería presentarse un informe sobre la cuestión de la carne de animales silvestres en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.